



Oficina de Apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de  
Barranquilla

AVISO DE REMATE

Barranquilla, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

**Radicado:** 08001315300920170048500

**Radicado Interno:** C9-0326-2019

**Proceso:** EJECUTIVO

**Demandante:** BANCO BBVA COLOMBIA S. A

**Demandado:** JORGE ALBERTO ROA MANRIQUE

**Juzgado de origen:** NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

El Juzgado Primero (1°) Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, mediante auto de la presente calenda fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, por lo cual se expide el presente aviso de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso:

FECHA Y HORA	09 de marzo de 2021, a las 9:00 a.m.
BIENES	Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 040-314245, ubicado en la calle 84B No.42C-164 Edificio Alpes Real Vivienda 5 de Barranquilla.
AVALÚO Y BASE LICITACIÓN	La base de la licitación será el 70% del avalúo dado al inmueble, el cual fue avaluado en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$448.444.500,00 M/Cte.). Todo postor para ser admitido deberá consignar a órdenes del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia el 40% de dicho avalúo conforme a lo dispuesto en el art. 451 del C.G.P.
RADICACIÓN Y JUZGADO	08001315300920170048500 – JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
NOMBRE Y DIRECCIÓN SECUESTRE	JAVIER AUGUSTO AHUMADA AHUMADA CC. 72234380 – CEL.: 3103574168 - 3107268216
PORCENTAJE PARA POSTURA	40% AVALÚO: CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$179.377.800)
CUENTA – POSTURA DE REMATE	Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO, cuenta No. 080012031015.
PLATAFORMA	Microsoft Teams.
LINK PARA ACCEDER A REMATE	<a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2EyMTU4NzctMzVjZi00ZmUxLThkZTYtZWxMjAyMmNlOTM0%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22f3258051-9508-4416-834e-f825ed704bb2%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2EyMTU4NzctMzVjZi00ZmUxLThkZTYtZWxMjAyMmNlOTM0%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22f3258051-9508-4416-834e-f825ed704bb2%22%7d</a> (PR2)
MODALIDAD PARA POSTURA	Electrónica - Presencial Cabe indicar que la Postura Electrónica de ser enviada al Correo Electrónico <a href="mailto:j01ejecba@ceudoj.ramajudicial.gov.co">j01ejecba@ceudoj.ramajudicial.gov.co</a> indicando en el Asunto: Postura de Remate + 08001315300920170048500 (C9-0326) + 03-09-2021
LINK CONSULTA PROTOCOLO	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/documents/39569465/39604605/CIRCULAR+006-OAJCCESB+-+Protocolo+Diligencias+de+Remate.pdf/95a43977-0cbf-4ebb-a7d8-d58e2b77d342">https://www.ramajudicial.gov.co/documents/39569465/39604605/CIRCULAR+006-OAJCCESB+-+Protocolo+Diligencias+de+Remate.pdf/95a43977-0cbf-4ebb-a7d8-d58e2b77d342</a> (PR1)

Dicha diligencia se llevara a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 452 del CGP y demás normas concordantes, y lo expuesto en el protocolo de fecha 21 de septiembre de 2020, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: (PR1).

Atentamente,

**LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12  
ABOGADO CON FUNCIONES SECRETARIALES

Dirección: Calle 40 No. 44-80 Edificio Centro Cívico – Piso 5

Teléfono: PBX. 3885005 Ext. 1120.

WhatsApp: 57-3012635526

Correo Electrónico: [ofejccba@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofejccba@ceudoj.ramajudicial.gov.co)

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-a-los-juzgados-civiles-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla>

Barranquilla – Atlántico. Colombia